

Temuco, 19 de Marzo de 1935.-

Sr. Cacique y Representante:

La Oficina de la Federación Araucana y Comité Ejecutivo del Congreso Araucano, trascribe a Ud. y a los demás hermanos en general, los acuerdos oficiales a que estas entidades arribaron, en sus sesiones de 17 y 18 del presente mes, los cuales dicen como sigue:

19)-La Araucanía representada por la Federación Araucana y por el Congreso Araucano, lamenta que la Ley de Colonización Nacional, promulgada en el mes de Febrero próximo pasado, no haya consultado en ninguna forma, los intereses de la Raza Araucana, ni se haya referido a ella en sus diferentes disposiciones, no obstante de sus reiterados reclamos ante el Gobierno.- Por esta razón, y porque hasta esta fecha no se ha oído su reclamo por el Supremo Gobierno, muy especialmente, sobre la supresión de los Juzgados de Indios, pedida desde 3 Congresos, convoca a la Araucanía, en general, a un Congreso Extraordinario, el que se celebrará de 25 a 29 del próximo Mayo, en la ciudad de Temuco, e invita a él: a la Federación Obrera de Chile, a la Federación de Estudiantes de Chile "Grupo Avance", a la Federación Ferroviaria de Chile, a la Confederación General de Trabajadores, a la Asociación de Profesores, a la Federación Santiago Watt, a la Federación de Maestros, al Socorro Rojo Internacional, al Comité Femenino de Concepción y Santiago, al Comité Antiguerrero de Santiago, a la Federación Obrera de Mujeres de Chile, al Sindicato Profesional de Navegantes de Valparaíso, a todos los Centros de los Ex-Alumnos de las Escuelas Agrícolas, a los Comerciantes Minoristas de todo el País, a los Centros Deportistas, al Sindicato Profesional de Panificadores de Temuco, al Sindicato Profesional de Peluqueros, y a todos los Sindicatos Legales, en general, de las distintas ciudades del País, por medio de la Prensa, y por notas, para proponer las reformas de esta Ley de Colonización Nacional, consultando ampliamente los derechos de la Araucanía sobre sus tierras, y para su radicación preferente en las tierras fiscales existentes en el país, en virtud de estar despojada públicamente de su propiedad raíz, y de los que, real y efectivamente, necesiten una parcela, y para llevar adelante, con conocimiento de estas organizaciones, este reclamo y el pendiente sobre supresión de dichos Juzgados de Indios, y para la creación del Único Tribunal Mapuche, que debe funcionar en la ciudad de Temuco, para la tranquilidad pública de la Raza;

20)-Impone una contribución de diez pesos por cada persona, hombres y mujeres, para los gastos generales de este movimiento de defensa, y para llevarlo adelante, hasta convertirlo en una verdadera realidad.- Para llevar el verdadero control general de todos los hijos de la raza, que estén dispuestos a contribuir con dineros para esta defensa, los Consejos Federales, las otras instituciones adheridas al Congreso Araucano, y todos los Caciques de las distintas reducciones, abrirán un Libro-Registro, con conocimiento de la Federación Araucana, y numerados por ella, y en ellos se anotarán éstos contribuyentes, y este dinero se entregará permanentemente, y bajo recibo, a la Junta Central de ésta Federación;

21)-Autoriza a todos los Presidentes de Consejos Federales, de las otras instituciones adheridas a dicho Congreso, a todos los representantes de este Parlamento, y a todos los compañeros, en general, para que hagan una campaña resuelta y enérgica en la Araucanía, para el mejor éxito de éste movimiento nacional de la raza y de sus objetivos;

22)-Nombra una Comisión oficial, compuesta de los señores José Andrés Huichalaf Alcapán, Cornelio Aburto Colihueque, Francisco Llanquinao Anmil, representantes, Avelino Melivilu Henríquez, Martín 2º Painemal Huenchual, y Manuel Calvio Ancamil, de Gerbea, Niguén, Maquehue, Temuco, Colihue-Cholchol, y de Nilpe-Galvarino, respectivamente, para que sus miembros concurren a las distintas reuniones públicas que se harán en las distintas regiones de la Araucanía;

Sr. Cacique y Répresentante:

La Oficina de la Federación Araucana y Comité Ejecutivo del Congreso Araucano, trascribe a Ud. y a los demás hermanos en jeneral, los acuerdos oficiales a que estas entidades arribaron, en sus sesiones de 17 y 18 del presente mes, los cuáles dicen como sigue:

- 19)-La Araucanía representada por la Federación Araucana y por el Congreso Araucano, lamenta que la Ley de Colonización Nacional, promulgada en el mes de Febreto próximo pasado, no haya consultado en ninguna forma, los intereses de la Raza Araucana, ni se haya referido a ella en sus diferentes disposiciones, no obstante de sus reiterados reclamos ante el Gobierno.-Por esta razón, y porque hasta esta fecha no se ha oído su reclamo por el Supremo Gobierno, muy especialmente, sobre la supresión de los Juzgados de Indios, pedida desde 3 Congresos, convoca a la Araucanía, en jeneral, a un Congreso Extraordinario, el que se celebrará de 25 a 29 deñ próximo Mayo, en la ciudad de Temuco, e invita a él: a la Federación Obrera de Chile, a la Federación de Estudiantes de Chile "Grupo Avance", a la Federación Ferroviaria de Chile, a la Confederación General de Trabajadores, a la Asociación de Profesores, a la Federación Santiago Watt, a la Federación de Maestros, al Socorro Rojo Internacional, al Comité Femenino de Concepción y Santiago, al Comité Antiguerrero de Santiago, a la Federación Obrera de Mujeres de Chile, al Sindicato Profesional de Navegantes de Valparaíso, a todos los Centros de los Ex-Alumnos de las Escuelas Agrícolas, a los Comerciantes Minoristas de todo el País, a los Centros Deportistas, al Sindicato Profesional de Panificadores de Temuco, al Sindicato Profesional de Peluqueros, y a todos los Sindicatos Legales, en jeneral, de las distintas ciudades del País, por medio de la Prensa, y por notas, para proponer las reformas de esta Ley de Colonización Nacional, consultando ampliamente los derechos de la Araucanía sobre sus tierras, y para su radicación preferente en las tierras fiscales existentes en el país, en virtud de estar despojada públicamente de su propiedad raíz, y de los que, real y efectivamente, necesiten una parcela, y para llevar adelante, con conocimiento de estas organizaciones, este reclamo y el pendiente sobre supresión de dichos Juzgados de Indios, y para la creación del Único Tribunal Mapuche, que debe funcionar en la ciudad de Temuco, para la tranquilidad pública de la Raza;
- 29)-Impone una contribución de diez pesos por cada persona, hombres y mujeres, para los gastos jenerales de este movimiento de defensa, y para llevarlo adelante, hasta convertirlo en una verdadera realidad.-Para llevar el verdadero control jeneral de todos los hijos de la raza, que estén dispuestos a contribuir con dineros para esta defensa, los Consejos Federales, las otras instituciones adheridas al Congreso Araucano, y todos los Caciques de las distintas reducciones, abrirán un Libro-Registro, con conocimiento de la Federación Araucana, y numerados por ella, y en ellos se anotarán éstos contribuyentes, y este dinero se entregará permanentemente, y bajo recibo, a la Junta Central de ésta Federación;
- 39)-Autoriza a todos los Presidentes de Consejos Federales, de las otras instituciones adheridas a dicho Congreso, a todos los representantes de este Parlamento, y a todos los compañeros, en jeneral, para que hagan una campaña resuelta y enérgica en la Araucanía, para el mejor éxito de éste movimiento nacional de la raza y de sus objetivos;
- 49)-Nombra una Comisión oficial, compuesta de los señores José Andrés Huichalaf Alcapan, Cornelio Aburto Colihueque, Francisco Llanquinao Anmil, representantes, Avelino Melivilu Henrriquez, Martín 2º Painemal Huenchual, y Manuel Calvio Ancamil, de Gerbea, Niguén, Maquehue, Temuco, Colihue-Cholchol, y de Nilpe-Galvarino, respectivamente para que sus miembros concurren a las distintas reuniones públicas que se harán en las distintas regiones de la Araucanía, para preparar en mejores condiciones, a la raza Araucana con dichos fines;
- 59)-Ordena hacer el Gllatún de Nuhualhue, conforme el acuerdo N.º 26 del 149. Congreso Araucano de Plom-Maquehue, en los días 13 y 14 del

//~~ask~~ próximo Abril, en cambio de los días 6 y 7 del citado mes, con motivo de las ~~ka~~ elecciones Municipales, que, según la respectiva Ley, se harán el día 7 de Abril, a cuyo lugar, o casa del Presidente don Ascencio Namculo Hueichaqueo, Nuhualhue, departamento de Imperial, deben llegar los representantes, el día 12;

6º)-Hacer un Gllatún especial-Oraçión, el 19 de Mayo, rayando el sol, con Mushay y Fchotu, para el buen éxito del Congreso Extraordinario convocado, tanto ante la Justicia Celestial, como ante la opinión pública del País, y ante el Supremo Gobierno, y

7º)-Comunicar estos acuerdos a la Intendencia y a la Presidencia de la Republica.

Dios Guarde a Ud. y demás hermanos.
 Manuel Aburto Panguilef,
 Presidente.

